



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto Ruca Suyai de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “V Jornada de Actualización en Discapacidad. Modelo DIR® en el ámbito escolar con niños y adolescentes con Trastornos del Espectro Autista. Diferentes perfiles de aprendizaje y habilidades sociales en el aula”, destinado a docentes de educación especial, primaria, profesionales de educación y salud, estudiantes de carreras afines, familiares niños con TGD y público en general, a realizarse el día 26 de septiembre del año 2014 en la localidad de Cipolletti;

Que las Jornadas estarán a cargo de la Prof. María Aggio, Coordinadora del Programa DIR-Flortime en Centro Educativo Terapéutico Niños y Adolescentes (CETNA) de FLENI;

Que el mismo tiene como objetivos, mejorar el proceso de diagnóstico de los trastornos generales del desarrollo; comprender el por qué de las conductas que se observan en niños y jóvenes con este diagnóstico; profundizar en el abordaje del Modelo DIR FLOORTIME para su tratamiento;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “V Jornada de Actualización en Discapacidad. Modelo DIR® en el ámbito escolar con niños y adolescentes con Trastornos del Espectro Autista. Diferentes perfiles de aprendizaje y habilidades sociales en el aula”, destinado a docentes de educación especial, primaria, profesionales de educación y salud, estudiantes de carreras afines, familiares niños con TGD y público en general, a realizarse el día 26 de septiembre del año 2014 en la localidad de Cipolletti.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3124  
DPESyF/kd/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta